

# Cronica de Costa Rica.

AÑO 2.

San José, Julio 24 de 1858.

NUM. 134

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto aprobando las anotaciones hechas al Código General por el Señor Don Rafael Ramirez.

JEFATURA DE POLICIA.—Circular.

### NO OFICIAL.

REVISTA de Europa.

LA CRÓNICA.—Dificultad en que se hallan los filibusteros para consumar sus intentos.—El nuevo periódico.

DOCUMENTOS.—Nueva Granada: Invitación del Congreso al pueblo; mensaje del Presidente de la Cámara de Representantes al de la República; mensaje del Presidente de la República á las Cámaras legislativas.

REVISIONES.—Propaganda filibustera. Reseña histórica de la navegación por buques de vapor.

SERVICIO público.

REMATE.

FINCO.

AVISOS de particulares.

MOVIMIENTO marítimo.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 9.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

### CONSIDERANDO:

1.º Que el Código General de la República ha sufrido tantas reformas desde la época de su emisión, que al presente son necesarios un estudio prolijo y penoso, y el registro de diferentes cuerpos de leyes para averiguar la parte que de él está vijente, y la que ha sido derogada ó alterada:

2.º Que movido por estas razones, el Gobierno deseoso de facilitar el conocimiento de nuestra legislación civil y penal, así como el procedimiento en ambas materias, tuvo a bien comisionar para hacer las anotaciones correspondientes de una manera clara y precisa, al Sr. Don Rafael Ramirez, sujeto que, á sus capacidades forenses reúne la práctica de las disposiciones del mismo Código desde que fué adoptado en Costa-Rica y por consiguiente conoce perfectamente la historia de sus alteraciones y modificaciones.

3.º Que habiendo dicho Señor Ramirez presentado á la consideración del Gobierno los trabajos que ha ejecutado en virtud de su comisión, y merecido estos su aprobación, es conveniente darles la fuerza necesaria á fin de poner en uso el Código y sus anotaciones.

### DECRETO:

Art. 1.º Se aprueban las

anotaciones hechas al Código General de la República por el Señor Don Rafael Ramirez, comisionado al efecto por el Gobierno.

Art. 2.º Para que dicho cuerpo de leyes surta su efecto á la par de las indicadas anotaciones, se imprimirá y publicará en la forma acostumbrada.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los veintitres días del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación.

Joaquin Bernardo Calvo."

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Julio 21 de 1851.

### CIRCULAR.

El Honorable Señor Ministro de Gobernación en nota número 382, y fecha 14 del corriente, me dice lo que copio.— En ejecución de lo que dispone el artículo 4.º de la ley número 22 de 2 de Noviembre de 1857, el Exceletísimo Señor Capitán General Presidente de la República se ha servido ordenar que por esta Jefatura se tomen las providencias que corresponden para que en esta capital tenga efecto lo prevenido en dicho artículo, pues se aproxima el tiempo señalado para su cumplimiento y se advierte que hasta ahora son muy pocos los que han dado el lleno al concepto de la ley.—Lo digo á U. para los fines consiguientes.—Dios guarde á U.—CALVO."

Soy de U. atento servidor.

Pio Alvarado.

## NO OFICIAL.

### REVISTA DE EUROPA.

PARIS, 14 de Julio de 1858.

La conferencia diplomática celebra hoy mismo su quinta sesión en París, sin que hasta ahora se haya traslucido otra cosa que conjeturas mas ó menos vagas y fundadas acerca de sus resoluciones. Se espera no obstante que estas serán favorables á la conservación de la paz europea, y á la causa de la civilización en el Oriente, donde una transacción arreglará por ahora la difícil cuestión de las provincias danubianas. Con todo, esa misma reserva, sistemática y calculada, que preside esta vez á las deliberaciones de la conferencia, reserva que puede justificarse hasta cierto punto

el abuso que en la época del Congreso de Paris llegó á hacerse de la trasmisión de noticias á ciertos periódicos extranjeros, de lo cual entendieron entonces los tribunales, á escitación del gobierno francés, prueba claramente lo delicado de las relaciones que hoy existen ya entre las potencias signatarias del Tratado de Paris, y que esa grande y peligrosa tensión es probable que sobreviva á las conferencias actuales.

El interes y el cálculo mantienen á la Francia imperial unida á la Inglaterra, á pesar del fallo pronunciado en el proceso Bernard; á pesar de no haber presentado al Parlamento el gabinete Derby un *bill* análogo al que su predecesor presentó relativo á los extranjeros; á pesar de todas las provocaciones irritantes de la prensa y de los *meetings*; y bien que la primera de estas potencias no disimule que sus instintos hallan hoy mas simpático atractivo del lado de la Rusia.

Los armamentos marítimos que está haciendo Francia, armamentos que sin dejar de reputarse como ordinarios, porque fueron acordados, consignados y autorizados hace un año en el presupuesto de 1858, no por eso son menos importantes y considerables, escitan naturalmente celos y producen alarma al otro lado del Canal, ya por el sentimiento nacional de rivalidad marítima, ya tambien como medio de oposición al gabinete tory.

La Francia sin embargo opone á esas protestas y á esos gritos británicos con que en las orillas del Támesis se saluda la próxima inauguración del imponente puerto de Cherburgo y la construcción de numerosos buques de guerra, el cálculo de las fuerzas navales que reunirá la Gran-Bretaña luego que acabé de construir y botar al agua los 48 vapores, con 1,400 cañones y 12,960 caballos de fuerza; mas los 123 buques, de todo género, armados de 842 cañones, y de una potencia de 17,484 caballos que estan actualmente en via de reparación, y que se hallaran pronto en disposición de salir al mar, gracias á las medidas enérgicas que ha tomado el almirantazgo, lo que constituye una reserva de 171

buques de toda especie, (entre ellos, 15 navíos de línea, de *hellie*), armados con 2,212 cañones y fuerza de 31,444 caballos de vapor; reserva que unida á la marina que actualmente funciona, elevará pronto las inmensas flotas británicas al guarismo fabuloso, dado por el *Navy list* del mes de abril de 1857, que es el documento oficial mas reciente que se ha publicado sobre la materia, á 263 buques de vela, con 9,004 cañones, y 293 vapores, con 7,009 cañones y fuerza de 88,362 caballos; ó sea, un total de 556 naves, con 16,013 cañones. Esto sin contar aquí las 161 chalupas cañoneras y otros 110 buques que hacen el servicio de los puertos. ¿Qué tiene, pues de extraño, dice la Francia, que nosotros nos afanemos por colocar nuestras flotas al nivel de las que poseen otras naciones, sean estas cuales fueren? Pero como cada una de estas naciones aspira á sobrepujar á su rival, en punto á alardes de fuerza, no es fácil calcular hasta donde rayará esta manía de consumir capitales en máquinas de destrucción. Y sin embargo, es evidente que esa marcha ha de hallar tambien su término.

La Cámara de los Comunes ha votado una proposición aboliendo el censo de los elegibles, mientras que ha dado segunda lectura al *bill* de abolición del censo de los electores. "Este *bill*" (ha dicho con tal motivo el conde de Grey) forma parte integrante de una medida general de reforma parlamentaria que, á lo menos, en cuanto yo puedo comprenderlo, colocaria todos los poderes del Estado en manos de "la democracia."

El *India bill* prosigue discutiéndose. Es de notar que mientras los torys procuran aumentar en lo posible el número de los Consejeros, conforme al principio parlamentario, los wílls, es decir, los liberales, aspiran á disminuirlo y restringirlo, concentrando mas y mas el principio de autoridad, pues al mismo tiempo ensanchan las atribuciones del ministro. Pero hay mas, el demócrata M. Roebuck ha propuesto que no se nombre ningún Consejo, "porque el efecto de esta medida sería

"disminuir la responsabilidad del ministro de la Corona."

Vese, pues, que el partido democrático en Europa está ya pronto á convertirse á las ideas que mas le convienen á él y que mas convienen tambien á los pueblos. Dentro de pocos años, las doctrinas que hoy solo sustenta el Eco en el estadio de la prensa, seran las doctrinas de toda la Europa y de toda la América liberal, sin hallar mas contrarios que los retrógados tenaces embrutecidos. La ley del progreso humano no puede fallar.

Los Ingleses envian sin cesar refuerzos á la India, cuya guerra sigue, con suerte varia, su curso natural. Barcelly fué ocupada al fin el 7 de mayo, por las tropas británicas, con débil resistencia de los rebeldes, por la cual pereció el general inglés Penny. Los despachos hablan como siempre de numerosas batallas, en las cuales perecen 300 y aun 500 rebeldes; pero añaden que Uda y el Rohileund estan ya tranquilos. El Gobernador general habia publicado su famosa proclama, con importantes modificaciones, y dícese que este acto de gobierno habia producido buenos efectos en el reino de Uda. Son varias las peticiones que de diferentes ciudades del Reino Unido se han elevado al Parlamento para que á aquel reino se devuelva su independencia. El folleto notable de M. Congrève, proponiendo al gobierno el abandono completo de las Indias, va ganando terreno en la opinion, aun antes de que el tiempo y nuevos sucesos vengan á sancionar la política que en él se aconseja.

El gobierno de Nápoles dió al fin plena satisfaccion á los de Lóndres y Turin, devolviendo el *Cagliari*, con toda su tripulacion, y concediendo la indemnizacion pedida para los dos maquinistas ingleses.

Se asegura que, mediante la cesion de Grahovo al Montenegro, el príncipe Danilo se decidirá á reconocer la soberania del Sultán. Entre tanto, éste dispone un ejército de 35,000 Turcos en la Bosnia y en la Herzegovina, ha nombrado á Ismail-Bajá Gobernador general de Rumelia, y ostenta tales aparatos belicosos, que con razon tienen estos dias atribulada al Austria.

En Constantinopla ha surjido un nuevo conflicto entre el gobierno y el embajador ruso, con motivo de haberse mostrado aquel impasible é indiferente á las quejas formuladas por M. de Boute-nieff, por haber sido maltratado un individuo de su embajada el último dia del Bairam, por va-

rios estudiantes turcos. El representante ruso pide con instancia la debida satisfaccion.

La Reina Isabel ha llegado á Aranjuez, de vuelta de su brillante expedicion á las dos ciudades del Mediterráneo que ya estan unidas con Madrid por una via férrea. Alicante y Valencia. Este viaje réjio ha sido una continua y espléndida ovacion. La Reina ha quedado tan satisfecha de este ensayo, que ya parece manifiesta el deseo de hacer pronto otro viaje á las Asturias. Dentro de pocos dias pasará S. M. á Toledo, á inaugurar tambien el ferrocarril, y despues se inaugurará en Madrid la introduccion de las aguas del Lozoya, esta otra importantísima mejora de la capital de España. De modo que las grandes fiestas cívicas, consagradas á celebrar obras monumentales y de una utilidad inmensa para el pais, se suceden felizmente este año en España, con muy cortas interrupciones, en medio de la satisfaccion general de los pueblos y de su soberana.

Al lado de este alto interés nacional, y cerradas como hoy estan las Cortes del Reino, apenas llaman la atencion algunos lijeros incidentes propios de la política militante. El gabinete Isturiz, combatido por las numerosas candidaturas que de cada partido y cada dia se destacan para reemplazarle, figurando como otras tantas baterias de asedio en las columnas de los periódicos de oposicion, ha podido sobrevivir penosamente, no solo al viaje de la corte, sino á la vuelta de ésta á Aranjuez, época prefijada por los augures de la política de Madrid para poner término á la vida de un gabinete que les parece ya demasiado viejo, puesto que cuenta no recordamos cuantos meses, y no es posible que alcance muchos mas, pues hay allí ya ganas de derribar á su sucesor.

El *Clamor Público*, periódico que fué progresista exaltado, despues pasó á ser progresista moderado, y hoy figura razonablemente en la "union liberal" sin perjuicio de figurar mañana en otra parte, inserta una carta del señor D. P. López Grado, antiguo diputado por Asturias, que es un llamamiento á los progresistas para que se incorporen en la "union liberal" bajo la direccion del conde de Lucena, y una especie de programa de esa nueva combinacion política. Sin duda que el sentimiento que preside á la "union liberal," como lo hemos manifestado otras veces, es el mas honroso y el mas justificado; pero si sus sectarios no cambian de rumbo, si han de re-

petir la historia de hace dos años, mas vale que no se muevan ni se ajiten. La "union liberal" entonces no puede representar otra cosa que un sobrescrito, un pase mas para una de tantas combinaciones ministeriales: y cierto que el ministerio O'Donnell de 1856 ni hizo mas ni duró mas de lo que ha durado ya el ministerio Isturiz.

La combinacion política que invoca el señor López Grado cuenta ya, dicen, como base y como núcleo, con los jenerales O'Donnell, Prim, Vanhaleu, Paredes, Infante, Sancho, Carondelet, Hoyos, Iriarte, Oset, G. Camba, los brigadieres Barcáztegui, Valdés y otros progresistas; los diputados de la actual minoria Santa-Cruz, Sanchez-Silva, Irazo, Lasala, Sancho, (D. Emilio,) y Lafuente, y los senadores Luzuriaga, Gonzalez, Héros, Perales, Cantero, Collado, Fernandez Baeza, Oliver, Onis y otros muchos del partido conservador que estan asociados á estos progresistas. Los órganos de la "union liberal" en la prensa son la *Epoca* y el *Clamor*. Las *Novedades*, la *Iberia*, la *Discusion* y demas periódicos de todos los matices la combaten. La *Discusion* denuncia á su vez otros trabajos en los cuales se invoca á la democracia bajo la tutela de Espartero; pero el periódico democrático quiere la democracia sin Espartero.

Mientras que los partidarios de la "Union liberal" anuncian como próxima la formacion de un gabinete de su seno, los diarios progresistas y demócratas parece como que se complacen en ofrecerles mas de cerca la creacion de un ministerio neo-católico, ó de la extrema derecha del Congreso, compuesto de los señores Pezuela, Isla Fernandez, etc.

En Inglaterra estan hoy disolviéndose los antiguos partidos. En España, mas adelantada en esta via, estan ya disueltos. Es verdad que estos árboles tienen raices mucho menos profundas que las de aquellos otros.

El gobierno español ha descubierto una organizacion secreta de los "carbonarios," y ha formado sumaria sobre este suceso.

(Extractado del Eco Hispano-Americano.)

## LA CRONICA.

San José, Julio 24 de 1858.

Al empezar la semana corrió en esta capital el rumor de que dos vapores filibusteros estaban en la costa del Norte.

El correo de Sarapiquí vino á desvanecer la falsa nueva.

Segun correspondencias de Nueva York y Washington dignas de entera fé, no hay que esperar por ahora á los piratas, que sin recursos, despreciados, abatidos, son nulos para cumplir su infame deseo.

Esto vá muy de acuerdo con nuestras conjeturas, y en efecto ¿qué proyectista, por osado que sea arriesgará su capital á especulaciones que en los felices tiempos del filibusterismo tuvieron tan mal éxito? ¿Como podrá el Presidente de los Estados Unidos desmentir las opiniones que á la faz del mundo emitió sobre las ilegales empresas de los modernos forbantes?

En nuestro último número hemos dicho.

"Aunque sintamos los males de una nueva guerra, sabremos arrostrarlos con valor, y venceremos, porque la justicia está de nuestra parte, porque estamos resueltos á morir libres y honrados."

Esta proposicion que sin pruebas pudiera tacharse de teórica, no lo es en nosotros.

Cuando el Jeneral Don José Joaquín Mora lanzó su reducida columna en la plazeta de Santa Rosa contra un número de enemigos casi igual al de su gente y ventajosamente situado, cuando nuestro Presidente atravesó con su ejército las gargantas de la montaña de Nicaragua, Zavala y Martinez asaltaron á Granada y San Jacinto, así como en la campaña del tránsito; en la de Gnatemaltecos, Salvadoreños y Nicaragüenses; en nuestra expedicion sobre el San Juan y el atrevido asedio de Rivas, ¿cual fué el sentimiento, cual la determinacion que impulsaron á todos?

Luchar por la libertad ó morir por ella.

Esto es sabido, y con la notoriedad de nuestra firme resolucion, no querran los mercaderes de Nacionalidades arriesgar sus tesoros en perturbar paises cuyos moradores estan dispuestos á luchar contra la usurpacion, ya organizados en ejércitos, ya en partidas ó individualmente, hasta acabar todos si es necesario.

He aquí los razonables datos que tenemos para no creer realizable ahora una invasion, por mas que la prensa filibustera la anuncie. Sin embargo, tales son las locuras que hemos visto ejecutar á Walker, Henniseog y demas cabecillas forbantes, que no teniendo por imposible un nuevo disparate de su

parte, se ha prevenido por la de nuestros Gobiernos.

Antier supimos que llegó á su destino el Comandante de Punta de Castilla Coronel G. Cauty, que de acuerdo con los Gefes militares Nicaragüenses vá á preparar la defensa del rio para un caso posible.

El Jeneral Martinez se hallaba hace poco en el Castillo Viejo con fuerza Nicaragüense, y el Fuerte de San Carlos está bien guardado.

En el muelle de Sarapiquí empieza sus trabajos una guarnicion agrícola-militar que bajo el mando del capitán Don José A. Quiroz custodia aquel punto, vela el contrabando, desmonta, cultiva, y construye habitaciones.

Muy útil será este puesto con el tiempo, tanto en guerra como en paz.

Obligadas las cinco Repúblicas por tratados formales, impulsadas por su interes, por el odio al comun enemigo, acudirian con prontitud á destruir el mal en su principio á la primera noticia de invasion.

Empezamos á recojer el fruto de nuestro patriotismo, dificultando con él los medios de accion á los odiados filibusteros y preparándonos en la paz contra un desesperado arroj de sus dementes gefes,

**NUEVO PERIODICO.**

Desde el primer Domingo del próximo Agosto saldrá á luz LA UNION, periódico semanal cuyo prospecto publicamos á continuacion.

Su Editor el Dr. Don Tomas Muñoz está ayudado de muchos colaboradores cuya reputacion basta á recomendar dicha publicacion, escitando fundada esperanza de que con ella daran mas rápido impulso al bien é ilustracion de nuestra naciente sociedad.

**PROSPECTO.**

El problema para la prensa es el siguiente:—desarinar las pasiones celosas y los odios anticorrientes, dejando al talento su libre resorte para llegar al hecho.....  
SALVANDY.

Por todas partes se difunden las luces y desaparece la ignorancia como niebla débil que un brillante sol de primavera disipa.—Reconociendo todos esta verdad convendrán con nosotros que la ciudad de San José, capital de la República de Costa-Rica, demanda imperiosamente el establecimiento de un periódico, nuevo en su clase, que sea eco de las mas acreditadas doctrinas, discutiendo sucesivamente las cuestiones de mayor importancia social con todo el caudal de filosofía, de madurez y de critica que nuestros alcances nos permitan. Un periódico que dé en el

exterior un exacto conocimiento de este pais en todos sus ramos, para que aumente en unos y despierte en otros, simpatias por sus habitantes. Un periódico que sea el genio tutelar de la libertad de Costa-Rica, el númen que vele continuamente por resguardar con su égida protectora todos sus derechos, privilegios y consideraciones. Un periódico que interese el honor y el civismo de los Centro-Americanos en defensa y apoyo de la fusion de los intereses y opiniones de las cinco repúblicas, de manera que se identifique su política como la de una sola nacion, á fin de que obren de comun acuerdo, sin destruir su independencia recíproca; pues aunque hoy mantienen ciertas relaciones y estan en continuo contacto, no existe una verdadera configacion, una verdadera unidad política que será indudablemente, el hecho distintivo, el carácter principal de la nueva vida de Centro-América. Un periódico, en fin, político-económico, mercantil, de literatura y bellas artes que llevará por nombre—LA UNION—y se publicará todos los Domingos.

Al hacernos cargo de su redaccion comprendemos facilmente que no podemos lisonjearnos con la idea de que nuestras fuerzas nos permitan cumplir dignamente el compromiso que para con el público vamos á contraer. Asistenos sin embargo la esperanza de que poniendo de nuestra parte la mayor laboriosidad, y con el eficaz auxilio de los colaboradores con que contamos, nos hallaremos en aptitud de dar á esta publicacion el interés necesario para ameritar, hasta cierto punto al ménos, la constante proteccion que esta ciudad ha dispensado y dispensa al periodismo.

Al aparecer—LA UNION,—conocerá el público que cuenta con un periódico que le divierta y que le instruya; pero no por esto se crea que abrigamos la necia presuncion de crearnos institutores ó maestros; —Estudios y no Lecciones serán la serie de artículos que se publiquen, pues no vamos á enseñar, sino á aprender en union de nuestros lectores.—Su objeto tambien se dirige á poner al corriente al mismo público del movimiento literario, á darle toda clase de noticias interesantes, á sostener con energia los principios políticos establecidos y aceptados por la jeneralidad, y en fin, ora á levantar airado el látigo de la critica con que corrige las costumbres, ora á preludiar el harpa de las alabanzas cuando estas sean merecidas.—Por último, en su parte material, el buen papel, la esmerada y correcta impresion, así como la exactitud en el reparto de sus números, ventajas son que, unidas á la inmensa que de por sí ofrece un periódico original en su mayor parte, creemos que superan abundantemente á la casi insignificante suma que ha de satisfacer el suscriptor por cada trimestre.

Nada lisonjero encontrarán este prospecto los que tienen la costumbre de que se les lisonjee mas y se les dé menos; pero nosotros opinamos de distinto modo; —Lisonjas, ningunas; ventajas, cuantas nos sean posibles ofrecer.—La reciprocidad de ventajas es la que determina los cambios; que el público las encuentre en nuestra empresa, y seguramente habremos nosotros de encontrarlas en él.

—Tales son las bases de nuestra doctrina.

San José, Julio 22 de 1858.  
Dr. Tomas Manuel Muñoz.  
Redactor.

COLABORADORES.—Señores Doctor Don Nazario Toledo, Licenciado Don Vicente Herrera, Licenciado Don Manuel Argüello, Licenciado Don Antonio Alvarez, Licenciado Don Felipe Jauregui, Don Nicolas Gallegos y Don Napoleon Escalante.

Vamos á nombrar corresponsales en todos los principales puntos del exterior, de los otros Estados y del territorio.

LA UNION—Se publicará todos los Domingos por la mañana y se llevará á domicilio. Su precio es el de dos pexas adelantados por trimestre y los números sueltos valdrán real y medio—Se recibe la suscripcion en la oficina de Correos de esta ciudad.

Si aquella, en todo el presente mes, llegase á un número regular saldrá el primero de—LA UNION—el Domingo primero de Agosto próximo, y en caso contrario, hasta el quince del mismo.

**DOCUMENTOS.**

**NUEVA GRANADA.**

**EL CONGRESO DE LA CONFEDERACION, A LOS GRANADINOS.**

Hoy termina la revolucion iniciada el 20 de julio de 1810: han triunfado por fin vuestras virtudes cívicas. La federacion está constituida. El pueblo que nos mandó á perfeccionar la organizacion federal de la República juzgará si sus delegados han cumplido con su mision. La discusion de este pacto sagrado ha sido detenida y animada, y al fin sancionada en Congreso la Constitución de 1858 con el aplauso de todos los Senadores y Representantes. Se han conciliado las opiniones, y desde hoy tenéis, conciudadanos, el vínculo de union que hará la felicidad de la Confederacion.

A nombre de la libertad, á nombre de la Union Granadina, el Congreso invita á todos los habitantes de la Confederacion á respetar los derechos que la Constitución reconoce y á cumplir con sus deberes.

Bogotá, 22 de mayo de 1858.

El Presidente del Congreso,

T. C. DE MOSQUERA.

El Vicepresidente,

JEAN ANTONIO MARROQUIN.

El primer Secretario, M. M. Medina.

El segundo Secretario, Z. Silvestre.

**Mensaje.**

Del Presidente de la Cámara de Representantes al Presidente de la Confederacion.

Bogotá, mayo 29 de 1858.

Por una omision involuntaria dejó de copiarse en los dos ejemplares auténticos de la Constitución política para la Confederacion Granadina, que se os pasaron por el Congreso con fecha 22 del que rije, para que le dieseis su sancion, el artículo 61, que fué aprobado por ambas Cámaras en los terminos en que lo hallareis en los dos pliegos que, firmados por los Presidentes y Secretarios de ellas, tengo la honra de remitiros adjuntos y que os presentará una comision legislativa.

Para subsanar esta falta, han resuelto las mencionadas dos Camaras lo siguiente:

—Habiéndose omitido insertar en la Constitución el artículo aprobado por el Congreso sobre el periodo de duracion del Presidente de la Confederacion, Procurador general, Magistrados de la Corte Suprema y Senadores y Representantes, pásese copia auténtica de dicho artículo al Poder Ejecutivo, y dígaselo que disponga se haga una nueva adiccion oficial de la Constitución.

Lo que os transmito, para que os sirvais disponer tenga su cumplimiento, y para que al verificarlo, se reforme la numeracion de los artículos subsiguientes de la Constitución en los terminos convenientes.

Soy, ciudadano Presidente, vuestro atento servidor.

Juan Antonio Marroquin.

Ciudadano Presidente de la Confederacion.

Artículo 61. El periodo de duracion del Presidente, Procurador general y Magistrados de la Corte Suprema de la Confederacion, será de cuatro años, contados desde el 1º de abril próximo á su eleccion.

Parágrafo. El de Senadores y Representantes será de dos años, y la ley determinará la época en que comience á contarse el periodo.

Bogotá, 29 de mayo de 1858.

El Presidente del Senado,

T. C. DE MOSQUERA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

JEAN ANTONIO MARROQUIN.

El Secretario del Senado, M. M. Medina.

El Secretario de la Cámara de Representantes, Z. Silvestre.

Bogotá, á 29 de Mayo de 1858.

Llévese á efecto lo resuelto por el Congreso.

El Presidente de la Confederacion.

MARIANO OSPINA.

El Secretario de Gobierno y Guerra,

Manuel A. Sanclemente.

**Mensaje**

Del Poder Ejecutivo de la Confederacion, escitando á las Cámaras legislativas para la expedicion de las leyes relacionadas con la Hacienda y el Crédito nacional.

Bogotá, 4 de Junio de 1858.

Conciudadanos del Senado y Cámara de RR.

Al empezar vuestras sesiones ordinarias del presente año os puse de manifiesto las necesidades de la República, para que, como llamados por el voto popular á remediarlas, dictaseis al efecto las disposiciones convenientes. Habis cumplido ya una parte de vuestra mision, cual era la organizacion política del país; pero os resta una no menos importante y necesaria que aquella; á saber, lo relativo á la Hacienda y Crédito nacional.

El deber me ordenaba que os diese cuenta fiel de la situacion fiscal de la República, y así lo hice desde el 1º de Febrero de este año, tanto en el Mensaje constitucional que os diriji en aquella fecha, como por medio del Secretario de Hacienda, que detalladamente os ha manifestado en diversos documentos cual es la estension de los comprometimientos nacionales y cual la suma de los recursos, resultando que esta no alcanza ni con mucho á cubrir aquella, y que, no pudiendo por lo mismo pagar los gastos anuales con los productos ordinarios de cada año, se aumenta cada dia el déficit del Tesoro que viene de años atrás. Nadie ha podido dudar de esta situacion cuando estan vivas las obligaciones que ha emitido la República á sus acreedores; cuando ella necesita fondos para sus gastos administrativos de que dependen la existencia y marcha del Gobierno general, y cuando es notorio el monto ordinario de las rentas con que debe atender á todos estos deberes.

En tales circunstancias la Administracion ha cumplido con proponeros cuanto es posible, sino para dominar la situacion actual, por lo menos para hacerla menos gravosa en lo sucesivo, á fin de acercar el dia en que la República pueda estar solvente, dándose entre tanto pruebas á los acreedores nacionales, especialmente á los del exterior, de la buena voluntad que se tiene y de los esfuerzos que se hacen para pagarles. Con este objeto han cursado en las Cámaras el proyecto de ley sobre Crédito nacional interior, el que autoriza al Poder Ejecutivo para hacer un nuevo arreglo con los acreedores extranjeros, el que reorganiza el ramo de immission, y los relativos á las rentas de Salinas, Aduanas y Correos, todos los cuales tienden á proporcionar medios de mejora la situacion fiscal, y hacer frente hasta donde es posible al crédito de la Nacion.

